

Sección 1.0 - Resumen ejecutivo

1.1 Objetivo

Este EIR de programa (Centro de Distribución de Información del Estado No. 2006021054) se ha preparado de conformidad con los requisitos previstos en la Ley sobre Calidad Ambiental de California (CEQA) para evaluar los posibles impactos ambientales asociados con la implementación del Plan General del Condado de Monterey de 2006 (Plan General de 2006, Actualización del Plan General o GPU), de la región no costera no incorporada del Condado. Al final de este EIR de programa se incluye un CD que contiene una copia del Plan General de 2006. El EIR de programa también evalúa opciones alternativas al Plan General de 2006 y propone medidas de mitigación para compensar, minimizar o evitar los impactos ambientales significativos. Además, el EIR de programa incluye por separado el análisis independiente y las medidas de mitigación del Plan propuesto del corredor vinícola y agrícola, “De la granja al mercado” (AWCP), que puede adoptarse como parte del Plan General de 2006 o como documento independiente. Este EIR de programa ha sido preparado de conformidad con la CEQA, el Código de Recursos de California, Sección 21000 y subsiguientes; las Directrices de la Ley sobre Calidad Ambiental de California (Código de Regulaciones de California, Título 14, Capítulo 3) y las normas, regulaciones y procedimientos para la implementación de la CEQA adoptados por el Condado de Monterey.

La finalidad de este EIR de programa es informar a las personas que toman las decisiones en el Condado de Monterey, los representantes de otras agencias afectadas/responsables, el público y otras partes interesadas sobre los posibles efectos ambientales que pueden estar asociados con el Plan General de 2006. Este EIR de programa describe los posibles impactos relacionados con una amplia variedad de asuntos ambientales y métodos para mitigar o evitar estos impactos.

1.2 Resumen del proyecto

El proyecto propuesto comprende una actualización completa del Plan General del Condado de 1982 existente y la adopción del AWCP (el resumen del AWCP puede consultarse en la Sección 1.3). El Condado de Monterey se encuentra en la región costera central de California. Limita por el oeste con el Océano Pacífico, por el norte con el Condado de Santa Cruz, por el este con los Condados de San Benito, Fresno y Kings y, por el sur, con el Condado de San Luis Obispo (consulte el Anexo 1-1). El Plan General de 2006 constituye un “programa detallado” de crecimiento que designa los usos de la tierra y establece las metas y políticas que orientan la clasificación de las tierras según los usos contemplados en el Plan General de 2006. Las metas y políticas establecidas por el Plan General abordan una serie de temas relacionados con el desarrollo, entre ellos la compatibilidad de los usos de la tierra, el sistema de transporte, la infraestructura, la preservación de las áreas naturales sensibles y la salud y seguridad públicas. Si bien el Plan General se actualizó completamente por última vez en 1982, se ha enmendado en numerosas ocasiones en los últimos 24 años.

En términos generales, el Plan General de 2006 mantiene los patrones actuales de uso de la tierra y el concepto establecidos en el Plan General existente de 1982. La Tabla 1-1– Componentes Claves del Plan General de 2006 contiene un resumen de los componentes del Plan General de 2006.

Nótese que este EIR analizará principalmente los impactos ambientales del Plan General de 2006 con respecto a las condiciones actuales (es decir, el cambio entre lo que existe actualmente y el nuevo desarrollo). La diferencia en potencial de desarrollo entre el Plan General de 1982 existente y el Plan General de 2006 se evalúa en la Sección 5 (Alternativas).

Tabla 1-1– Componentes Claves del Plan General de 2006

Área de emisión	Plan General de 2006
Elementos	Uso de la tierra, circulación, conservación y espacios abiertos, seguridad, servicios públicos, desarrollo agrícola y económico
Planes de Áreas específicas	North County, Greater Salinas, Región Central del Valle de Salinas, Península de Greater Monterey, Toro, Cachagua y South County
Planes Maestros	Valle de Carmel y Fort Ord
Grupos de usos de la tierra (incluye los usos existentes y los propuestos)	<ul style="list-style-type: none"> • 52,187 acres de usos residenciales • 1,671 acres de usos comerciales • 8,833 acres de usos de tierra industriales • 1,201,202 acres de usos agrícolas • 151,193 acres de usos de conservación de recursos • 458,246 acres de usos públicos/cuasi-públicos
Potencial de crecimiento en el Condado no incorporado (incluye el potencial existente y propuesto)	<ul style="list-style-type: none"> • 145,984 residentes • 53,947 unidades de vivienda • 80,665 puestos de empleo
Áreas Comunitarias	Boronda, Castroville, Chualar, Fort Ord, Pajaro, Rancho San Juan y San Lucas
Centros Rurales	Bradley, Lockwood, Lower Carmel Valley, Pine Canyon (King City), Pleyto, Prunedale, River Road - Las Palmas, , San Ardo, San Benancio - Corral de Tierra y Toro Park Estates - Serra Village
Actividades agrícolas de rutina y en progreso	Se exime a una serie de “actividades agrícolas de rutina y en progreso” de las políticas de la Actualización del Plan General de 2006
Solicitudes de los propietarios	Incluye la re-designación con diferentes usos de la tierra de aproximadamente 27 propiedades que comprenden 4,107 acres

1.2.1 Objetivos del Plan General de 2006

Los objetivos del Plan General de 2006 propuesto son los siguientes:

- Proporcionar a las personas que deben tomar decisiones, al personal del Condado y al público un Plan General actualizado que refleje con precisión las condiciones físicas y limitaciones existentes en el Condado y ofrecer un rango integral de políticas que permitan orientar el desarrollo futuro en función de esas condiciones y limitaciones;
- Modificar las designaciones actuales de uso de la tierra de acuerdo a patrones que permitan asimilar el más reciente crecimiento de la población y las proyecciones de vivienda y de empleo de una manera ordenada que minimice los impactos ambientales;
- Definir nuevas políticas integrales y modificar las políticas incluidas en el Plan General de 1982 de manera que reflejen los últimos cambios y avances legales, reglamentarios, científicos y técnicos;
- Tomar en cuenta los consejos, inquietudes y sugerencias relativas al futuro crecimiento y desarrollo de todos los segmentos de la población del Condado y solucionar, en la medida de lo posible, los problemas planteados a través de la creación o modificación de metas, políticas o conceptos de uso de la tierra.

Anexo 1-1 – Mapa de ubicación regional

1.3 Plan del Corredor Vinícola y Agrícola

El Plan General de 2006 contiene un Plan del corredor vinícola y agrícola “De la Granja al Mercado” (AWCP). La finalidad del AWCP es facilitar el desarrollo de las bodegas de procesamiento vino a lo largo de un corredor ubicado en la región central y sur del Valle de Salinas. El corredor comprende tres segmentos (Central/Arroyo Seco/River Road, Metz Road, y Jolon Road) que se superponen a partes de los planes de áreas específicas de la Región Central del Valle de Salinas, Toro y South County (que se representan en el Anexo 3-10). Aun cuando el AWCP puede ser un componente del Plan General de 2006, el Condado pretende adoptar este AWCP por separado (como parte del Plan General de 1982), en caso de no adoptarse el Plan General de 2006. De allí que este EIR de programa ofrezca un análisis detallado del AWCP separado del Plan General de 2006, de manera que el Condado pueda adoptar el AWCP independientemente del Plan General de 2006.

Para alcanzar estos objetivos, el AWCP establecería un proceso de permisos de desarrollo para un máximo de 50 bodegas de procesamiento de vino y 10 centros de cata fuera de las bodegas a lo largo del corredor. De estas 50 bodegas de procesamiento de vino, se podría construir un máximo de 40 bodegas artesanales (es decir, 58,000 pies cuadrados de superficie con 35,000 pies cuadrados de construcción) y las 10 restantes serían bodegas industriales (es decir, 2 millones de cajas al año; 410,000 pies cuadrados de superficie y 300,000 pies cuadrados de área de construcción). Estas bodegas de procesamiento de vino podrían incluir centros de cata dentro de sus instalaciones y el AWCP permite el desarrollo de 10 centros de cata adicionales fuera de las bodegas que podrían asociarse con las bodegas del corredor o con bodegas ubicadas fuera del corredor.

1.3.1 Objetivos del AWCP

Los objetivos del AWCP son los siguientes:

- Lograr un equilibrio entre la producción de uvas para vino y la capacidad de procesamiento de vino en el Condado de Monterey;
- Mejorar la comercialización de la industria vinícola con la denominación de Condado de Monterey, lo cual incluye la conexión entre las industrias agrícola y turística del Condado de Monterey e
- Incentivar el crecimiento planificado de la industria vinícola en el Condado de Monterey.

1.4 Resumen de los impactos ambientales y las medidas de mitigación

La implementación del Plan General de 2006 y del AWCP podría generar una serie de impactos significativos en el medio ambiente. La **Error! Reference source not found.** resume los impactos y las medidas de mitigación (si están disponibles) que han sido aprobados por el Condado.

1.5 Impactos significativos e inevitables

El EIR de programa ha identificado las siguientes áreas donde, pese a la implementación de las medidas de mitigación factibles, el proyecto propuesto podría causar impactos que pudieran no mitigarse completamente hasta un nivel no significativo.

Recursos agrícolas

El desarrollo y las actividades de uso de la tierra previstos en la Actualización del Plan General de 2006 causarían la transformación de tierras agrícolas productivas en tierras con usos no agrícolas. Más de 5,500 acres de Tierras agrícolas importantes (designadas como tales por el Departamento de Conservación de California) y más de 7,000 acres de las Tierras agrícolas regidas por la Ley de Williamson pasarían a tener usos no agrícolas. Nótese que existe una superposición entre las Tierras agrícolas importantes y las Tierras agrícolas regidas por la Ley de Williamson.

Recursos hídricos

Las proyecciones de crecimiento a futuro que prevé el Plan General de 2006 causarían impactos significativos en la calidad del agua y en los recursos de aguas subterráneas. La erosión asociada con las actividades agrícolas causaría una acumulación de sedimentos en los arroyos y ríos, lo que a su vez provocaría una degradación de la calidad del agua. El aumento de la demanda de agua potable asociada al futuro desarrollo urbano puede causar la extralimitación en el uso de las reservas existentes de aguas subterráneas y problemas de infiltración de agua marina.

Transporte

El futuro crecimiento que prevé el Plan General de 2006 elevará los volúmenes de tráfico en las carreteras locales y regionales (es decir, las autopistas). El tráfico acumulado generado tanto por las ciudades como por el Condado causará que la vialidad del Condado funcione a un nivel de servicio E o F. Las medidas de mitigación que se proponen impondrían a los desarrollos futuros el pago de un Cargo por impacto en el tráfico. Sin embargo, esta medida no podría reducir completamente el posible impacto significativo a un nivel no significativo.

Estética, Luz y destellos

El desarrollo previsto por el Plan General de 2006 causaría que se erigieran nuevos desarrollos en tierras agrícolas y en tierras aún no desarrolladas. Este nuevo desarrollo cambiaría irreversiblemente el estilo visual de estas áreas e introduciría nuevas fuentes de luz y destellos que podrían causar un impacto negativo en la calidad de las vistas diurnas y nocturnas.

1.6 Resumen de las alternativas

A continuación se incluye un resumen de las alternativas posibles en lugar del Plan General de 2006, que se consideran en la Sección 5.

No se adopta el proyecto – Alternativa Plan General de 1982 existente

De aceptarse la alternativa No se adopta el proyecto, se mantendría vigente el Plan General de 1982 actual y el desarrollo futuro se realizaría de acuerdo con el mapa de usos de la tierra y las políticas que establece este plan.

Alternativa Plan General del Condado de Monterey del Siglo XXI

La alternativa Plan General del Condado de Monterey del Siglo XXI adoptaría el Plan General considerado anteriormente y finalmente rechazado por la Junta de Supervisores del Condado de Monterey en 2004.

Alternativa Iniciativa del Plan General

La alternativa Iniciativa del Plan General adoptaría la versión del Plan General que esbozó un grupo comunitario y habría aparecido en la votación de junio de 2006 ¹.

1.7 Áreas de controversia y asuntos pendientes de resolución

Según lo establece la Sección 15123(2) de las Directrices de la CEQA, la sección de resumen debe abordar las áreas de controversia conocidas por la Agencia Líder, incluyendo los asuntos planteados por las agencias y por el público. Adicionalmente, de conformidad con la Sección 15123(3) de las Directrices de la CEQA estatal, la sección de resumen también debe abordar los asuntos pendientes de resolución, entre ellos la escogencia de alternativas y determinar si se van a mitigar los efectos significativos y de qué manera se mitigarán. Estos temas se discuten a continuación:

El Aviso de preparación (NOP) de un EIR para el Plan General de 2006 se elaboró el 13 de febrero de 2006. El NOP, con la descripción del proyecto y los asuntos que se tratan en el EIR de programa, se distribuyó al Centro de Distribución de Información del Estado, las agencias responsables y demás partes interesadas para llevar a cabo un período de revisión pública de 30 días que se celebró entre el 13 de febrero y el 15 de marzo de 2006. El NOP identificó los siguientes temas como impactos significativos potenciales:

- Estética, Luz y destellos
- Recursos agrícolas
- Calidad del Aire
- Recursos biológicos
- Recursos culturales
- Geología, suelos y sismicidad
- Riesgos y materiales peligrosos
- Uso de la tierra
- Recursos minerales
- Ruido
- Parques y recreación
- Población y vivienda
- Servicios públicos y empresas de servicios públicos
- Transporte
- Recursos hídricos

Se determinó que los impactos potenciales asociados con los asuntos antes mencionados requerían una evaluación más profunda del Plan General de 2006 propuesto en el EIR de programa.

1.7.1 Desacuerdo entre expertos

Este EIR de programa contiene evidencias sustanciales que fundamentan todas las conclusiones presentadas en él. Sin embargo, existe la posibilidad de que surjan desacuerdos en torno a estas conclusiones entre las diversas partes. Tanto las directrices estatales de la CEQA como la jurisprudencia establecen claramente las reglas para tratar los desacuerdos entre expertos. En los casos en los que surge un conflicto entre las evidencias y las opiniones sobre un tema relativo al medio ambiente y la agencia líder tiene conocimiento previo de estas controversias, el EIR de programa debe reconocer las controversias, resumir las opiniones de expertos en conflicto e incluir información suficiente para que el público y las personas encargadas de tomar decisiones puedan hacerse un juicio informado sobre las consecuencias ambientales del proyecto propuesto.

¹ En marzo de 2006, un juez federal eliminó la Iniciativa del Plan General de la votación de junio de 2006 como parte de otro proceso judicial relacionado con la Ley de Derecho al Voto de 1965.

También es posible que la evidencia se presente durante la revisión del Borrador del EIR de programa que pudiera generar desacuerdos. Las personas que tomen las decisiones tendrán la oportunidad de tomar en cuenta esta evidencia durante el proceso de audiencia pública.

Al dar a conocer una decisión sobre un proyecto en el que existe desacuerdo entre los expertos, las personas que tomen las decisiones no están obligadas a seleccionar la opción preferible en términos ambientales. Estas personas tienen la potestad de escoger el punto de vista que consideren más adecuado y no tienen por qué resolver la disputa existente entre los expertos. Las personas a quienes compete tomar las decisiones deben considerar los comentarios recibidos en términos de su adecuación al Borrador del EIR de programa y evaluar las objeciones planteadas en estos comentarios. Sin embargo, estas personas no están obligadas a seguir directrices, recomendaciones ni sugerencias presentadas en los comentarios del Borrador del EIR de programa, y tienen la potestad de certificar la versión final del EIR de programa sin necesidad de resolver los desacuerdos existentes entre los expertos.

1.7.2 Asuntos potencialmente controversiales

A continuación se incluye un resumen de los asuntos potencialmente controversiales que se tiene previsto debatir durante el proceso de revisión y de audiencias públicas de este Borrador de EIR de programa.

Crecimiento de la población

El desarrollo contemplado en el Plan General de 2006 elevaría la población no incorporada a aproximadamente 146,000 habitantes en el lapso de vigencia del plan, lo que supone un aumento del 45 por ciento con respecto al estimado de población de 100,252 habitantes del año 2000. El crecimiento demográfico ha sido históricamente un tema inquietante en el Condado de Monterey y se espera hacer un escrutinio detallado del potencial de habitantes adicionales.

Suministro de agua

El Condado de Monterey tiene actualmente limitaciones considerables de agua. El Condado tiene en este momento problemas de calidad de agua con erosión asociada a las actividades agrícolas. Las tres cuencas hidrográficas más importantes del Condado (Salinas, Carmel y Pajaro) han excedido su capacidad. Las fuentes de aguas subterráneas del Valle de Salinas y de North County poseen altas concentraciones de nitratos. En la actualidad, existe infiltración de agua marina en la parte superior del Valle de Salinas y en North County. Dadas estas limitaciones, el desarrollo futuro y las actividades de uso de la tierra pueden recrudecer aun más los problemas de agua.

Congestión del tráfico

El crecimiento futuro que prevé el Plan General de 2006, así como el crecimiento urbano, generaría mayor tráfico en la vialidad local y regional. Estos viajes adicionales de vehículos podrían causar niveles operativos deficientes en la vialidad que, a su vez, generarían mayor congestión de tráfico en el Condado.

Pérdida de tierras agrícolas

El desarrollo y las actividades de uso de la tierra previstas en el Plan General de 2006 podrían dar lugar a la pérdida de más de 5,400 acres de Tierras agrícolas importantes y 6,700 acres de Tierras

regidas por la Ley de Williamson (muchas de los cuales se superponen). Además, el desarrollo previsto en el Plan General de 2006 podría generar presiones económicas para convertir prematuramente las tierras agrícolas adyacentes en tierras con usos urbanos.

Recursos biológicos

El desarrollo previsto en el Plan General de 2006 ocurriría en áreas que contienen especies delicadas de plantas y animales, humedales y áreas ripícolas. La conversión de estas áreas para usos urbanos podría causar una pérdida o degradación significativa de los recursos biológicos.

Estética, Luz y destellos

El futuro crecimiento en áreas menos desarrolladas o aún no desarrolladas podría causar impactos permanentes localizados asociados con el factor estético, la luz y los destellos. El nuevo desarrollo puede causar la transformación de áreas naturales o campos agrícolas para usos urbanos que cambiarían irreversiblemente el estilo visual de estas áreas. Además, el nuevo desarrollo también puede causar la introducción de fuentes considerables de luz y destellos que alterarían las vistas diurnas y nocturnas.

Planificación costera local

El desarrollo del Plan General de 2006 podría crear presiones adicionales para desarrollar las tierras de las áreas de planificación costera local con usos más intensos. Esto podría generar conflictos con estos planes de uso de la tierra adoptados.

1.8 Revisión pública del EIR de programa

El Borrador del EIR de programa estará a la disposición para su revisión pública durante el período de revisión reglamentario de 45 días que se inicia el viernes 18 de agosto de 2006. Durante este lapso, los representantes de las agencias y el público podrán enviar sus comentarios sobre el Borrador del EIR de programa, por escrito, a la siguiente dirección.

Mike Novo, Interim Planning Director
County of Monterey Resource Management Agency
Planning Department
168 W. Alisal Street, 2nd Floor
Salinas, CA 93901
831.755.5025/Fax: 831.757.9516
Correo electrónico: NovoM@co.monterey.ca.us

Se aceptan preferiblemente comentarios en formato electrónico de MS Word. Después del período de revisión pública, se elaborarán las respuestas escritas sobre todos los asuntos ambientales significativos y estarán disponibles para su revisión por un mínimo de 10 días antes de la audiencia pública en la cual se presentará la Versión final del EIR de programa para su aprobación por parte de la Junta de Supervisores. El Borrador del EIR de programa, los comentarios y las respuestas al Borrador del EIR de programa, la Versión final del EIR de programa y las conclusiones se incluirán en el registro ambiental para su consideración y certificación por parte de la Junta de Supervisores del Plan General de 2006 y del AWCP.

Tabla 2-1 – Tabla de Resumen ejecutivo

Asuntos/Impactos	Medidas de mitigación	Nivel de de impacto significativo después de la mitigación
4.1 - Uso de la Tierra		
División de una comunidad establecida Impacto LU-1. El desarrollo previsto en el Plan General de 2006 podría causar la división de las comunidades establecidas, particularmente de las Áreas Comunitarias y los centros rurales.	No se requiere mitigación más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Impacto menos que significativo.
Conflictos con los planes adoptados de uso de la tierra Impacto LU-2. La adopción del Plan General de 2006 podría causar conflictos con los planes de uso de la tierra adoptados.	No se requiere mitigación más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Impacto menos que significativo.
Conflictos con los planes de conservación del hábitat adoptados Impacto LU-3. El desarrollo previsto en el Plan General podría generar conflictos con los planes de conservación del hábitat o de conservación de la comunidad natural.	No se requiere mitigación.	Impacto menos que significativo.
AWCP – División de una comunidad establecida Impacto LU-. El AWCP no dividiría ninguna comunidad establecida.	No se requiere mitigación.	Impacto menos que significativo.
AWCP – Conflictos con los planes adoptados de uso de la tierra, políticas o regulaciones Impacto LU-5. La implementación del AWCP podría generar conflictos con los planes de uso de la tierra, políticas o regulaciones adoptados.	No se requiere mitigación.	Impacto menos que significativo.
AWCP - Conflictos con los planes adoptados de conservación del hábitat Impacto LU-6 No se han adoptado planes de conservación del hábitat ni planes de conservación de comunidades naturales dentro de los límites del AWCP	No se requiere mitigación.	Sin impacto.

Asuntos/Impactos	Medidas de mitigación	Nivel de de impacto significativo después de la mitigación
4.2 Recursos agrícolas		
<p>Pérdida de Tierras agrícolas importantes Impacto AG-1. El desarrollo del Plan General de 2006 podría acarrear la transformación de Tierras agrícolas importantes para usos no agrícolas.</p>	<p>AG-1: Deberá agregarse una política a la sección de Agricultura general del Elemento de Agricultura que establezca lo siguiente: AG-1.x Antes de la aprobación discrecional de cualquier nuevo uso no agrícola o relacionado con actividades no agrícolas en una Tierra agrícola importante designada, el Condado deberá preparar, adoptar e implementar un programa que exija a los proyectos en los que se realicen cambios de designaciones de uso de la tierra causantes de pérdidas de Tierras agrícolas importantes (identificadas por el Programa de Mapeo y Monitoreo de Tierras Agrícolas del Departamento de Conservación de California) la compensación por la pérdida de esa área mediante la protección permanente de otras Tierras agrícolas importantes del Condado en una proporción mínima de 2:1.</p>	<p>Impacto inevitable significativo.</p>
<p>Uso agrícola o contratos de la Ley de Williamson Impacto AG-2. La implementación del Plan General de 2006 podría causar conflictos con la zonificación actual de uso agrícola o con los contratos de la Ley de Williamson.</p>	<p>No es posible aplicar medidas de mitigación más allá de las previstas en las metas y políticas del Plan General de 2006.</p>	<p>Impacto inevitable significativo.</p>
<p>Transformación de tierras agrícolas para usos no agrícolas Impacto AG-3. La implementación del Plan General de 2006 podría generar presiones ambientales que acarrearían la transformación de tierras agrícolas para usos no agrícolas.</p>	<p>No se requieren medidas adicionales de mitigación más allá de las metas y políticas del Plan General de 2006.</p>	<p>. Impacto menos que significativo.</p>
<p>AWCP – Pérdida de Tierras agrícolas importantes Impacto AG-4. La implementación del AWCP podría causar la pérdida de Tierras agrícolas importantes.</p>	<p>No se requiere mitigación.</p>	<p>Impacto menos que significativo.</p>
<p>AWCP – Contratos de la Ley de Williamson Impacto AG-5 La implementación del AWCP podría causar conflictos con los contratos existentes de la Ley de Williamson.</p>	<p>AG-5: La sección 3.4.A del AWCP se enmendará para incluir una limitación de subdivisión a las propiedades regidas por la Ley de Williamson para que no midan menos de 10 acres. Se debe agregar la subsección 2 a la sección 3.4.A del AWCP de la manera siguiente: “2. Las parcelas correspondientes al contrato de la Ley de Williamson no medirán menos de 10 acres, de acuerdo con las directrices de la Sección 3.4.A.1”.</p>	<p>Impacto menos que significativo.</p>

Asuntos/Impactos	Medidas de mitigación	Nivel de de impacto significativo después de la mitigación
<p>AWCP – Conversión de tierra agrícola a usos no agrícolas Impacto AG-6 La implementación del AWCP podría causar presiones ambientales que generen la conversión de tierras agrícolas a usos no agrícolas.</p>	<p>No se requiere mitigación.</p>	<p>Impacto menos que significativo.</p>
4.3 Recursos hídricos		
<p>Contaminación de origen no puntual por escurrimiento urbano Impacto WR-1 Los usos residenciales, comerciales, industriales y públicos consistentes con el Plan General de 2006 podrían introducir contaminantes de fuentes difusas adicionales a las aguas superficiales corriente abajo.</p>	<p>No se requiere mitigación más allá de las metas y políticas del Plan general y los planes de áreas específicas.</p>	<p>Impacto menos que significativo.</p>
<p>Erosión y sedimentación de los suelos relacionadas con la construcción Impacto WR-2 Los usos y desarrollos de las tierras consistentes con el Plan General de 2006 podrían causar una mayor erosión y sedimentación del terreno durante las actividades de construcción, degradando de esta manera la calidad del agua en corredores de agua corriente abajo.</p>	<p>WR-2: Se establecerá un proceso de permisos de la manera siguiente: Se desarrollará e implementará un proceso de permisos ministeriales para desarrollos propuestos en lotes legales existentes con pendientes superiores a 25 por ciento (25%), o que contengan limitaciones y riesgos geológicos que aparecen en las Bases de datos de riesgos geológicos (política S-1.2) o hidrológicos (política PS-2.7) GIS del Condado. El proceso de permisos debe diseñarse para:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. evaluar posibles alternativas de sitios de construcción que cumplan mejor con las metas y políticas del Plan general. b. identificar técnicas de desarrollo y diseño y directrices de implementación para el control de la erosión, la estabilización de pendientes, la mitigación visual, el drenaje y las técnicas de construcción. c. minimizar el desarrollo en las áreas donde las pendientes potencialmente inestables, las condiciones geológicas o del suelo, el drenaje, los riesgos de inundaciones o la disposición de aguas residuales constituyan un riesgo significativo para la salud o la seguridad públicas. 	<p>Impacto menos que significativo.</p>

Asuntos/Impactos	Medidas de mitigación	Nivel de de impacto significativo después de la mitigación
<p>Usos agrícolas y de recursos</p> <p>Impacto WR-3 Los usos y desarrollos agrícolas y de recursos (es decir, tala limitada de árboles y extracción de recursos minerales) consistentes con el Plan General de 2006 podrían causar un incremento en los sedimentos y nutrientes en corredores de agua corriente abajo.</p>	<p>WR-3A: Se agregará una política nueva a la sección “Suelos” del Elemento de Conservación y Espacios Abiertos que establezca lo siguiente:</p> <p>OS-3.x Se desarrollará e implementará un proceso de permisos ministeriales para proyectos de conversión de tierras agrícolas en pendientes superiores a 15 por ciento, o 10 por ciento o más en suelos altamente susceptibles de erosión. El proceso de permisos debe requerir que se desarrolle e implemente un plan de control de la erosión para todas las tierras modificadas donde se propongan nuevos cultivos. Las actividades agrícolas actuales y de rutina no están obligadas a cumplir este requisito.</p> <p>WR-3B: Se agregará una política nueva a la sección “Suelos” del Elemento de Conservación y Espacios Abiertos que establezca lo siguiente:</p> <p>OS-x Se desarrollará un proceso de permisos ministeriales que requiera que cualquier nuevo proyecto o actividad grande de conversión de tierras agrícolas, o actividad nueva acumulada de múltiples proyectos dentro de un período de cinco años que pueda generar impactos de erosión del suelo fuera del sitio o violar estándares adoptados de calidad del agua, y que altere sustancialmente la tierra en un área que contenga un 25 por ciento o más de una cuenca hidrográfica (definida como un “área designada” por la Junta Regional de Control de Calidad del Agua) desarrolle un Plan de administración de cuencas hidrográficas en coordinación con el Distrito de conservación de recursos u otra agencia apropiada. Un proyecto grande de conversión de tierras se define como un proyecto superior a 100 acres. Los planes de administración de cuencas hidrográficas deben incluir lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Una evaluación de la condición y estabilidad de todas las corrientes de agua de primer orden río abajo en las áreas propuestas de proyectos de conversión de tierras donde puedan registrarse efectos acumulados de alteración de cuencas hidrográficas. b. Un programa multianual para desarrollar e implementar medidas de control de erosión y sedimentación de suelos y estabilización de corrientes. Dentro de las áreas afectadas. <p>WR-3C: Se agregará una política nueva a la sección “Suelos” del Elemento de Conservación y Espacios Abiertos que establezca lo</p>	<p>Impacto inevitable significativo.</p>

Asuntos/Impactos	Medidas de mitigación	Nivel de de impacto significativo después de la mitigación
	<p>siguiente:</p> <p>OS-x El Condado debe cooperar con el Distrito de conservación de recursos del Condado de Monterey, el NRCS, la Extensión cooperativa de la Universidad de California, la Agencia de recursos hídricos del Condado de Monterey, la Junta regional y la Alianza de calidad del agua para usos agrícolas a fin de continuar con sus programas públicos de educación/comunicación y asistencia técnica que proporcionen a los operadores agrícolas información relacionada con el control de la erosión y sedimentación, el uso eficiente del agua, la conservación y reutilización del agua y la administración de aguas subterráneas. Este esfuerzo conjunto se debe centrar en la Oficina del comisionado de agricultura. La Junta de Supervisores será responsable de adoptar la política y los programas revisados. La MCWRA y la Oficina del comisionado de agricultura serán responsables de la implementación.</p>	
<p>Eliminación de aguas residuales</p> <p>Impacto WR-4 Los usos y desarrollos de tierras consistentes con el Plan general de 2006 podrían causar impactos de calidad del agua relacionados con alcantarillas y sistemas sépticos, incluyendo los relacionados con la reutilización de aguas tratadas y producto de la migración de efluentes de aguas residuales para la instalación de drenaje de tanques sépticos a aguas subterráneas.</p>	<p>WR-4: Se agregará una política nueva a la sección “Tratamiento de aguas residuales” del Elemento de Servicios Públicos que establezca lo siguiente:</p> <p>PS-4x Antes de aprobar un sistema alternativo nuevo de tratamiento de aguas residuales una vez adoptado el Plan general de 2006, el Condado deberá desarrollar un programa alternativo de administración de sistemas de aguas residuales que sea consistente con las regulaciones, de conformidad con la legislación AB885 y los requisitos de la Junta Regional de Control de Calidad del Agua, para administrar y supervisar el uso de sistemas de aguas residuales alternativos, de conformidad con las regulaciones y la legislación del estado. Las reparaciones a sistemas existentes están exentas de este requisito.</p>	<p>Impacto menos que significativo.</p>
<p>Descenso de nivel y sobreexplotación de aguas subterráneas</p> <p>Impacto WR-5 Los usos y desarrollos de tierras consistentes con el Plan general de 2006 incrementarán la demanda de suministros de aguas subterráneas en algunas áreas, y el incremento relacionado de bombeo de pozos podría causar un descenso permanente del nivel de las aguas subterráneas y una sobreexplotación acelerada.</p>	<p>WR-5A: Se agregará una política nueva en la sección “Calidad y suministro de agua” del Elemento de Servicios Públicos que establezca lo siguiente:</p> <p>PS-2x El Condado debe requerir que todos los proyectos ubicados dentro de áreas importantes o principales de recarga de aguas subterráneas estén diseñados para mantener o incrementar la capacidad de absorción de aguas lluvias que tenía el sitio antes del desarrollo (minimizar el escurrimiento) y la capacidad de realimentación de las aguas subterráneas, siguiendo las directrices contenidas en el Manual de diseño de drenaje propuesto de la MCWRA. La implementación incluirá</p>	<p>Impacto inevitable significativo.</p>

Asuntos/Impactos	Medidas de mitigación	Nivel de de impacto significativo después de la mitigación
	<p>estándares que podrían regular superficies impenetrables, variar según el tipo de proyecto, el uso de la tierra y las características de los suelos y el área y proporcionar sistemas de bloqueo de agua (estructuras de retención/detención), protección y plantación de vegetación, uso de materiales permeables para pavimentos, bioswales, jardines acuáticos y cisternas y otras medidas para incrementar la retención del escurrimiento, proteger la calidad del agua y mejorar la realimentación de aguas subterráneas. El Condado debe desarrollar directrices voluntarias para el desarrollo rural que alcancen los mismos propósitos.</p> <p>WR-5B: En reconocimiento del importante papel que la conservación y reutilización del agua pueden desempeñar en el logro de la sustentabilidad de recursos hídricos, se deben realizar las siguientes revisiones y adiciones de políticas al Elemento de Servicios Públicos:</p> <p>La política PS-3.12 del Elemento de Servicios Públicos se enmendará de la manera siguiente:</p> <p>PS-3.12 Maximizar las medidas de conservación del agua en las áreas agrícolas para mejorar la eficiencia del consumo de agua y reducir la demanda total de agua. Reducir la demanda de agua para usos agrícolas a través de medidas de conservación, incluyendo, sin limitarse a, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Reconociendo que la conservación del agua para usos agrícolas es un componente importante de la administración de la calidad del agua para la agricultura, continuar trabajando arduamente con los representantes de la industria agrícola, tales como la Alianza para la calidad del agua para usos agrícolas (AWQA, Agricultural Water Quality Alliance) para desarrollar e implementar medidas de conservación del agua. b. Continuar desarrollando y expandiendo la aplicación de Mejores prácticas administrativas de conservación del agua para usos agrícolas. c. Actualizar regularmente regulaciones, códigos, programas y acuerdos para implementar la conservación del agua para usos agrícolas y desestimular el derroche de agua. d. Aplicar las medidas de conservación que eliminen o penalicen el derroche de agua para la irrigación agrícola. <p>Se agregarán nuevas políticas a la sección “Suministro de agua a largo plazo” del Elemento de Servicios Públicos que establezcan lo siguiente:</p>	

Asuntos/Impactos	Medidas de mitigación	Nivel de de impacto significativo después de la mitigación
	<p>PS-3.x Maximizar las medidas de conservación del agua en las áreas urbanas para mejorar la eficiencia del consumo de agua y reducir la demanda total de agua. Reducir la demanda de agua potable a través de medidas de conservación, incluyendo, sin limitarse a, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Trabajar en conjunto con todos los proveedores de agua y representantes de la industria de la construcción para continuar desarrollando e implementando Planes de conservación del agua que incorporen medidas de conservación y las Mejores prácticas administrativas desarrolladas por el Consejo de conservación del agua en áreas urbanas de California. Convertirse en miembro integral del Consejo de conservación del agua en áreas urbanas de California. b. Continuar expandiendo la aplicación de las Mejores prácticas administrativas de conservación del agua. c. Coordinar con los proveedores de agua para continuar desarrollando e implementando Planes de contingencia en caso de sequía para ayudar a los ciudadanos y las empresas a reducir el consumo de agua durante períodos de escasez de agua y emergencias. d. Revisar las ordenanzas del Condado para incluir una Ordenanza de diseño paisajista para ahorro de agua, con el fin de estimular o, de ser apropiado, requerir el uso de paisajismo para ahorro de agua consistente con la AB-325 (1990). e. Actualizar regularmente regulaciones, códigos, programas y acuerdos para implementar la conservación del agua y desestimular el derroche de agua. f. Desarrollar y aplicar medidas de conservación que eliminen o penalicen el derroche de agua para irrigación urbana. g. Financiar totalmente un programa de Educación, comunicación y aplicación de medidas de conservación del agua en todo el Condado. <p>PS-3.x Maximizar el consumo de agua reciclada como compensación del agua potable para administrar las demandas de agua y cumplir con los requisitos de regulación de la descarga de aguas residuales, utilizando estrategias que incluyan, entre otros, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Incrementar el uso de agua tratada en los casos en los cuales el agua mantenga la calidad deseada, cumpla con los estándares reglamentarios aplicables, sea apropiada para el uso que se le pretende dar y la reutilización no cause repercusiones negativas significativas en 	

Asuntos/Impactos	Medidas de mitigación	Nivel de de impacto significativo después de la mitigación
	<p>otros usos beneficiosos de otros recursos de agua.</p> <p>b. Trabajar con la comunidad agrícola para desarrollar nuevos usos del agua reciclada terciaria e incrementar el uso del agua reciclada terciaria para la irrigación de tierras que actualmente se irrigan mediante el bombeo de aguas subterráneas.</p> <p>c. Trabajar con los proveedores de agua en las áreas urbanas para fomentar el uso de agua reciclada terciaria para la irrigación de parques, campos de juego, escuelas, canchas de golf y otras áreas de paisajismo para reducir la demanda de agua potable.</p> <p>d. Trabajar con los proveedores de agua en las áreas urbanas para convencer a los consumidores de agua potable existentes para que utilicen agua reciclada terciaria a medida que aumente la disponibilidad de infraestructura y suministro de agua.</p> <p>Se agregará una política nueva en la sección “Calidad y suministro de agua” del Elemento de Servicios Públicos que establezca lo siguiente:</p> <p>PS-2.x Administrar aguas subterráneas como un recurso valioso y limitado, protegiendo las áreas potenciales de realimentación de aguas subterráneas y márgenes de corrientes de la invasión urbana dentro de las Áreas Comunitarias y centros rurales. El Condado deberá utilizar los permisos discrecionales para controlar la construcción de superficies impermeables en las áreas importantes de realimentación de aguas subterráneas. Algunas posibles medidas de protección de áreas de realimentación en áreas importantes de realimentación de aguas subterráneas incluyen, pero no se limitan a, lo siguiente:</p> <p>a. Restringir el revestimiento con materiales impermeables.</p> <p>b. Limitar la superficie de edificaciones y estacionamientos.</p> <p>c. Requerir la construcción de estanques de percolación en sitios de proyectos de desarrollo a gran escala, sobreponiendo áreas de realimentación importantes identificadas.</p> <p>d. Reconocer que los estanques de percolación en sitios pequeños pueden no ser prácticos, viables y ser difíciles de mantener y administrar.</p>	

Asuntos/Impactos	Medidas de mitigación	Nivel de de impacto significativo después de la mitigación
<p>Infiltración de agua salada</p> <p>Impacto WR-6 Los usos y desarrollos de la tierra consistentes con el Plan General de 2006 podrían incrementar la demanda de suministros de aguas subterráneas en áreas que actualmente experimentan o son susceptibles de infiltración de agua salada. Un incremento en el bombeo de aguas subterráneas en ciertas áreas costeras podría causar una mayor infiltración de agua salada.</p>	<p>WR-6 La política PS-3.4 del Elemento de Servicios Públicos se enmendará de la manera siguiente:</p> <p>PS-3.4 Se desarrollarán criterios específicos para ser utilizados en la evaluación y aprobación de la adecuación de pozos nuevos. Los criterios deben evaluar la cantidad y la calidad del agua, incluyendo, entre otros, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Calidad del agua b. Capacidad de producción c. Tasas de recuperación d. Efecto sobre los pozos ubicados en áreas cercanas e. Las condiciones de las aguas subterráneas existentes. f. La capacidad técnica, administrativa y financiera del proveedor de agua <p>El Condado debe requerir que se realicen pruebas de bombeo o estudios hidrológicos para todos los pozos nuevos de alta capacidad, incluyendo los pozos de producción agrícola de alta capacidad, donde exista la posibilidad de afectar negativamente los pozos de sistemas de agua o domésticos adyacentes existentes. El Condado no debe permitir la perforación o funcionamiento de los pozos nuevos para los cuales las pruebas de bombeo o estudios hidrológicos evidencien la posibilidad de interferencia negativa significativa. Ni el Condado ni ninguna de las agencias de administración de agua aplicables deberá permitir la perforación o el funcionamiento de pozos nuevos en áreas donde se haya detectado infiltración de agua salada, hasta que se apruebe o financie un programa que minimice o evite la expansión de la infiltración de agua salada en las fuentes de aguas subterráneas utilizables de esa área.</p> <p>La Junta de Supervisores será responsable de adoptar la política revisada como parte del Plan General de 2006. La MCWRA será responsable de implementar la política revisada, tal como se estipula en esta medida de mitigación, en coordinación con el MPWMD y la PVWMA, de ser aplicable. La MCWRA también incluirá en sus reportes anuales información específica sobre el estado de la calidad de las aguas subterráneas y la infiltración de agua salada en las áreas costeras afectadas, lo que servirá como base para la determinación de aplicabilidad de esta medida de mitigación.</p>	<p>Impacto inevitable significativo.</p>

Asuntos/Impactos	Medidas de mitigación	Nivel de de impacto significativo después de la mitigación
<p>Competencia del pozo e interferencia negativa del pozo</p> <p>Impacto WR-7 Los usos y desarrollos de tierras consistentes con el Plan General de 2006 podrían causar un incremento en el número de pozos privados en áreas no incorporadas del Condado. La aprobación de pozos en estas áreas podría causar impactos de interferencia de pozos.</p>	<p>WR-7: La política PS-3.4 del Elemento de Servicios Públicos se enmendará de la manera siguiente:</p> <p>PS-3.4 Se desarrollarán criterios específicos para ser utilizados en la evaluación y aprobación de la adecuación de pozos nuevos. Los criterios deben evaluar la cantidad y la calidad del agua, incluyendo, entre otros, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Calidad del agua b. Capacidad de producción c. Tasas de recuperación d. Efecto sobre los pozos ubicados en áreas cercanas e. Las condiciones de las aguas subterráneas existentes. f. La capacidad técnica, administrativa y financiera del proveedor de agua <p>El Condado debe requerir que se realicen pruebas de bombeo o estudios hidrológicos para todos los pozos nuevos de alta capacidad, incluyendo los pozos de producción agrícola de alta capacidad, donde exista la posibilidad de afectar negativamente los pozos de sistemas de agua o domésticos adyacentes existentes. El Condado no debe permitir la perforación o funcionamiento de los pozos nuevos para los cuales las pruebas de bombeo o estudios hidrológicos evidencien la posibilidad de interferencia negativa significativa. Ni el Condado ni ninguna de las agencias de administración de agua aplicables deberá permitir la perforación o el funcionamiento de pozos nuevos en áreas donde se haya detectado infiltración de agua salada, hasta que se apruebe o financie un programa que minimice o evite la expansión de la infiltración de agua salada en las fuentes de aguas subterráneas utilizables de esa área.</p>	<p>Impacto menos que significativo.</p>
<p>Cambios en los patrones de drenaje que ocasionarían un aumento de la erosión debido al escurrimiento y a las márgenes de las corrientes de agua</p> <p>Impacto WR-8. Los usos y desarrollos de tierras consistentes con el Plan General de 2006 causarían alteraciones a los patrones de drenaje existentes. Estos cambios incrementarían la erosión tanto en caminos de flujo por tierra como en canales y riachuelos de drenaje.</p>	<p>No se requiere mitigación adicional más allá de las metas y políticas del Plan General y Planes de Áreas Específicas.</p> <p>La Junta de Supervisores será responsable de adoptar la política revisada como parte del Plan General de 2006. El Departamento de Salud Ambiental del Condado será responsable de implementar la política revisada en esta medida de mitigación, en consulta con la agencia de administración de agua local apropiada.</p>	<p>Impacto menos que significativo.</p>

Asuntos/Impactos	Medidas de mitigación	Nivel de de impacto significativo después de la mitigación
<p>Mayor riesgo de inundación a causa de alteración de sistemas de drenaje</p> <p>Impacto WR-9. Los usos y desarrollos de tierras consistentes con el Plan General de 2006 causarán incrementos en el escurrimiento de aguas lluvias y descarga máxima. Los sistemas de drenaje de agua existentes, incluyendo los riachuelos y ríos urbanos, pueden ser incapaces de albergar flujos más grandes, causando potencialmente mayores inundaciones dentro o fuera del sitio.</p>	<p>No se requiere mitigación adicional más allá de las metas y políticas del Plan General y Planes de Áreas Específicas.</p>	<p>Impacto menos que significativo.</p>
<p>Áreas de riesgo de inundación cada 100 años</p> <p>Impacto WR-10. Los usos y desarrollos de tierras consistentes con el Plan General de 2006 permitirían desarrollos permanentes en áreas de riesgo de inundaciones cada 100 años.</p>	<p>No se requiere mitigación adicional más allá de las metas y políticas del Plan General y Planes de Áreas Específicas.</p>	<p>Impacto menos que significativo.</p>
<p>Impedir o redirigir flujos en áreas de riesgo de inundaciones</p> <p>Impacto WR-11. La ubicación de usos de la tierra y estructuras dentro de áreas de riesgo de inundaciones podría impedir o redirigir los flujos de las inundaciones, causando daños secundarios corriente abajo, incluyendo falla de bancos.</p>	<p>No se requiere mitigación adicional más allá de las metas y políticas del Plan General y Planes de Áreas Específicas.</p>	<p>Impacto menos que significativo.</p>
<p>Rompimiento de dique o represa</p> <p>Impacto WR-12 La falla potencial de diques o represas podría exponer a personas y estructuras a inundaciones, y ocasionar pérdidas de propiedades, aumento en los riesgos, lesiones o muerte.</p>	<p>WR-12: Se agregará una política nueva a la sección “Drenaje” del Elemento de Seguridad que establezca lo siguiente:</p> <p>S-3.x Para ayudar a los planificadores a determinar posibles peligros de inundación en desarrollos existentes y futuros, el Condado debe coordinar los procedimientos periódicos de evaluación, cumplimiento y registro (en las oficinas del Condado y del Estado para servicios de emergencia) de mapas de inundación de todos los diques y las represas cuya falla podría causar pérdidas humanas o lesiones personales en el Condado de Monterey. En los casos en que los mapas de inundación indiquen que la falla de un dique o una represa podría causar pérdidas humanas o materiales o lesiones personales, el ente responsable correspondiente deberá investigar la estabilidad y la administración del dique o la represa, identificando necesidades de alerta de emergencia, evacuación, rehabilitación y mantenimiento, según sea el caso.</p> <p>La Junta de Supervisores será responsable de adoptar la política revisada</p>	<p>Impacto menos que significativo.</p>

Asuntos/Impactos	Medidas de mitigación	Nivel de de impacto significativo después de la mitigación
	como parte del Plan General de 2006. La MCWRA será responsable de desarrollar información en coordinación con los propietarios/operadores de represas, y la OES del Condado será responsable de implementar la política revisada como parte del Plan de mitigación de múltiples riesgos del Condado de Monterey.	
AWCP – Contaminación de fuentes no puntuales por escurrimiento urbano Impacto WR-13 Las instalaciones relacionadas con la producción vinícola desarrolladas de conformidad con el Plan de corredores vinícolas y agrícolas podrían introducir contaminantes de fuentes no puntuales a aguas superficiales corriente abajo.	No se requiere mitigación adicional más allá de las metas y políticas del Plan General de 2006 y de los Planes de Áreas Específicas.	Impacto menos que significativo.
AWCP – Erosión y sedimentación de suelos relacionadas con la construcción Impacto WR-14 La construcción de instalaciones relacionadas con la producción vinícola podría causar un incremento en la erosión y sedimentación de suelos, degradando de esta manera la calidad del agua en vías navegables corriente abajo.	No se requiere mitigación adicional más allá de las metas y políticas del Plan General de 2006 y de los Planes de Áreas Específicas.	Impacto menos que significativo.
AWCP – Usos agrícolas y de recursos Impacto WR-15 Los usos y desarrollos agrícolas y de recursos (es decir, tala limitada de árboles y extracción de recursos minerales) consistentes con el Plan General de 2006 podrían causar un incremento en los sedimentos y nutrientes en corredores de agua corriente abajo.	No se requiere mitigación adicional más allá de las metas y políticas del Plan General y Planes de Áreas Específicas, junto con las medidas de mitigación WR-3A, WR-3B y WR-3C.	Impacto menos que significativo.
AWCP – Eliminación de aguas residuales Impacto WR-16 Los desarrollos futuros consistentes con el AWCP podrían causar impactos en la calidad del agua relacionados con sistemas sépticos y de alcantarillas, incluyendo los relacionados con la migración de efluentes de aguas residuales para la instalación de drenaje de tanques sépticos a aguas subterráneas.	No se requiere mitigación adicional más allá de las metas y políticas del Plan General de 2006 y de los Planes de Áreas Específicas.	Impacto menos que significativo.
AWCP – Descenso de nivel de aguas subterráneas Impacto WR-17 Los usos y desarrollos de tierras consistentes con el Plan general de 2006 incrementarán la demanda de	No se requiere mitigación adicional más allá de las metas y políticas del Plan General de 2006 y de los Planes de Áreas Específicas.	Impacto menos que significativo.

Asuntos/Impactos	Medidas de mitigación	Nivel de de impacto significativo después de la mitigación
suministros de aguas subterráneas en algunas áreas, y el incremento relacionado de bombeo de pozos podría causar un descenso permanente del nivel de las aguas subterráneas y una sobreexplotación acelerada.		
AWCP – Infiltración de agua salada Impacto WR-18 Los desarrollos consistentes con el AWCP podrían incrementar la demanda de suministros de aguas subterráneas en áreas que actualmente experimentan o son susceptibles de infiltración de agua salada.	No se requiere mitigación adicional más allá de las metas y políticas del Plan General de 2006 y de los Planes de Áreas Específicas.	Impacto menos que significativo.
AWCP – Competencia de pozos e interferencia negativa de pozos Impacto WR-19 Los desarrollos consistentes con el AWCP podrían causar un incremento en el número de pozos en el Valle de Salinas, generando de esta manera una inferencia de pozos.	No se requiere mitigación adicional más allá de las metas y políticas del Plan General de 2006 y de los Planes de Áreas Específicas.	Impacto menos que significativo.
AWCP - Cambios en los patrones de drenaje que ocasionarían un aumento de la erosión debido al escurrimiento y a las márgenes de las corrientes de agua Impacto WR-20 Los desarrollos consistentes con el AWCP podrían ocasionar alteraciones a los patrones de drenaje existentes, lo cual podría causar erosión.	No se requiere mitigación adicional más allá de las metas y políticas del Plan General de 2006 y de los Planes de Áreas Específicas.	Impacto menos que significativo.
AWCP - Aumento en los riesgos causados por alteraciones del sistema de drenaje Impacto WR-21 Los desarrollos consistentes con el AWCP podrían ocasionar un aumento en la cantidad de escurrimiento de las aguas lluvias y aumentar las descargas máximas de caudal lo cual, potencialmente, podría ocasionar inundaciones tanto dentro, como fuera del área.	No se requiere mitigación adicional más allá de las metas y políticas del Plan General de 2006 y de los Planes de Áreas Específicas.	Impacto menos que significativo.
AWCP - Riesgos de inundación cada 100 años Impacto WR-22 Los usos de la tierra y desarrollos consistentes con el Plan General de 2006 permitirían un desarrollo continuo en las Áreas Especiales de Riesgo de Inundación definidas por FEMA.	No se requiere mitigación adicional más allá de las metas y políticas del Plan General de 2006 y de los Planes de Áreas Específicas.	Impacto menos que significativo.

Asuntos/Impactos	Medidas de mitigación	Nivel de de impacto significativo después de la mitigación
<p>AWCP - Impedir o redirigir los caudales en Áreas con Riesgo de Inundación</p> <p>Impacto WR-23 La ubicación de instalaciones para la elaboración de vinos dentro del área con riesgo de inundación cada 100 años podría impedir o redirigir los caudales, lo cual podría ocasionar daños de inundación secundarios corriente abajo, incluyendo falla de bancos.</p>	<p>No se requiere mitigación adicional más allá de las metas y políticas del Plan General de 2006 y de los Planes de Áreas Específicas.</p>	<p>Impacto menos que significativo.</p>
<p>AWCP - Rompimiento de dique o represa</p> <p>Impacto WR-24 La falla potencial de diques o represas podría exponer a personas y estructuras a inundaciones, y ocasionar pérdidas de propiedades, aumento en los riesgos, lesiones o muerte.</p>	<p>No se requiere mitigación más allá de las metas y políticas del Plan General de 2006 y de las metas y políticas de los Planes de Áreas Específicas, junto con la Medida de Mitigación WR-12.</p>	<p>Impacto menos que significativo.</p>
4.4 Geología, Suelos y Potencial Sísmico		
<p>Ruptura de fallas</p> <p>Impacto GEO-1 El desarrollo del Plan General de 2006 podría exponer a personas y propiedades a los peligros de la ruptura de fallas.</p>	<p>No se requiere mitigación más allá de las políticas del Plan General de 2006.</p>	<p>Impacto menos que significativo.</p>
<p>Movimientos sísmicos</p> <p>Impacto GEO-2 Los usos de la tierra y desarrollos consistentes con el Plan General de 2006 podrían exponer a personas o estructuras a efectos sísmicos adversos significativos, entre los que figuran el riesgo de pérdidas, lesiones o muerte, atribuibles a movimientos sísmicos fuertes.</p>	<p>No se requiere mitigación más allá de las políticas del Plan General de 2006.</p>	<p>Impacto menos que significativo.</p>
<p>Licuefacción</p> <p>Impacto GEO-3 Los usos de la tierra y desarrollos consistentes con el Plan General de 2006 podrían exponer a propiedades y estructuras a los dañinos efectos de la subsidencia de los suelos. Esta clase de riesgos geológicos pueden activarse por causas sísmicas (por ejemplo, licuefacción), causada por la saturación estacional de los suelos y materiales rocosos, o debido a actividades de nivelación de suelos.</p>	<p>No se requiere mitigación más allá de las políticas del Plan General de 2006.</p>	<p>Impacto menos que significativo.</p>

Asuntos/Impactos	Medidas de mitigación	Nivel de de impacto significativo después de la mitigación
<p>Inestabilidad de las pendientes y deslizamientos de tierra Impacto GEO-4 Los usos de la tierra y desarrollos consistentes con el Plan General de 2006 podrían exponer a personas y estructuras a considerables efectos dañinos de los movimientos de tierra, entre los que figuran el riesgo de pérdidas, lesiones o muerte, causados por movimientos de tierra pendiente abajo, los cuales podrían ocurrir lenta o rápidamente. Esta clase de peligro geológico es causada generalmente por terremotos, la saturación estacional de suelos y rocas, erosión, o actividades de nivelación de suelos.</p>	<p>No se requiere mitigación más allá de las políticas del Plan General de 2006.</p>	<p>Impacto menos que significativo.</p>
<p>Riesgos de erosión de los suelos Impacto GEO-5 La erosión causada por actividades y uso de la tierra consistentes con el Plan General de 2006 podría dar lugar a riesgos de erosión.</p>	<p>La medida de mitigación WR-3A ha sido combinada con WR-2. WR-3B - El Condado desarrollará un Programa diseñado para contrarrestar el impacto hidrológico de la conversión de pendientes a áreas de cultivo agrícola. El Programa será diseñado para resguardar específicamente las áreas de erosión de los suelos, el impacto de una mayor pérdida estabilidad de aguas y/o posibles violaciones de los estándares de calidad de aguas adoptados. El Condado deberá conformar un comité compuesto de empleados del condado, técnicos expertos e interesados para que desarrollen el Programa incluyendo recomendaciones para su implementación. WR-3C - El Condado debe cooperar con el Distrito de conservación de recursos del Condado de Monterey, el NRCS, la Extensión cooperativa de la Universidad de California, la Agencia de recursos hídricos del Condado de Monterey, la Junta regional y la Alianza de calidad del agua para usos agrícolas a fin de continuar con sus programas públicos de educación/comunicación y asistencia técnica que proporcionen a los operadores agrícolas información relacionada con el control de la erosión y sedimentación, el uso eficiente del agua, la conservación y reutilización del agua y la administración de aguas subterráneas. Este esfuerzo conjunto se debe centrar en la Oficina del comisionado de agricultura. La Junta de Supervisores será responsable de adoptar la política y los programas revisados. La MCWRA y la Oficina del comisionado de agricultura serán responsables de la implementación.</p>	<p>Impacto inevitable significativo.</p>

Asuntos/Impactos	Medidas de mitigación	Nivel de de impacto significativo después de la mitigación
Suelos expansivos y unidades geológicas inestables Impacto GEO-6 Los usos de la tierra y desarrollos consistentes con el Plan General de 2006 podrían hacer que las mejoras en las propiedades queden expuestas a los efectos adversos potenciales de los suelos expansivos. Los suelos expansivos pueden causar daños a las mejoras realizadas en las propiedades, especialmente en estructuras tales, como edificaciones residenciales, pequeñas edificaciones comerciales y pavimentos.	No se requiere mitigación más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Impacto menos que significativo.
Sistemas sépticos y sistemas alternos de aguas residuales Impacto GEO-7 La construcción de tanques sépticos o sistemas alternos de desechos de aguas residuales en suelos sin capacidad para tales sistemas puede causar daños a las mejoras y ejercer efectos adversos en los recursos acuíferos tanto de superficie como subterráneos.	Consulte la medida de mitigación WR-4a.	Impacto menos que significativo.
Riesgos de tsunami seiche y caudales de lodo Impacto GEO-8 Las actividades de uso de la tierra y desarrollos consistentes con el Plan General de 2006 podrían exponer a personas y propiedades a los peligros que representan los tsunamis, seiches o caudales de lodo.	No se requiere mitigación más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Impacto menos que significativo.
AWCP - Ruptura de fallas Impacto GEO-9 La implementación del Plan de corredores agrícolas y vinícolas podría ocasionar exposición a la ruptura de fallas.	No se requiere mitigación.	Impacto menos que significativo.
AWCP - Movimientos telúricos Impacto GEO-10 La implementación del Plan de corredores agrícolas y vinícolas podría exponer a personas o propiedades a los peligros que representan los movimientos telúricos.	No se requiere mitigación.	Impacto menos que significativo.
AWCP - Licuefacción Impacto GEO-11 La implementación del Plan de corredores agrícolas y vinícolas podría ocasionar la exposición de personas o propiedades a los peligros de la licuefacción.	No se requiere mitigación.	Impacto menos que significativo.
AWCP - Inestabilidad de suelos y deslizamientos de tierras Impacto GEO-12 La implementación del Plan de corredores	No se requiere mitigación.	Impacto menos que significativo.

Asuntos/Impactos	Medidas de mitigación	Nivel de de impacto significativo después de la mitigación
agrícolas y vinícolas podría ejercer efectos adversos de inestabilidad de suelos y deslizamientos de tierra.		
AWCP - Riesgos de erosión de los suelos Impacto GEO-13 La implementación del Plan de corredores vinícolas y agrícolas podría dar lugar al cultivo de pendientes no cultivadas, con lo cual se crearían peligros de erosión de los suelos.	No se requiere mitigación más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Impacto menos que significativo.
AWCP - Suelos expansivos y unidades geológicas inestables Impacto GEO-14 La implementación del Plan de corredores vinícolas y agrícolas podría ocasionar la exposición de personas y propiedades a los peligros que representan los suelos expansivos y las unidades geológicas inestables.	No se requiere mitigación más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Impacto menos que significativo.
AWCP - Sistemas Sépticos y Sistemas Alternos de Aguas Residuales Impacto GEO-15 La implementación del Plan de corredores vinícolas y agrícolas podría ejercer un impacto significativo relacionado con los sistemas sépticos y sistemas alternos de aguas residuales.	No se requiere mitigación más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Impacto menos que significativo.
AWCP - Peligro de tsunamis, seiche y caudales de lodo Impacto GEO-16 La implementación del Plan de corredores vinícolas y agrícolas no expondría a personas o propiedades a los peligros de tsunamis, seiches ni caudales de lodo.	No se requiere mitigación.	Sin impacto.
4.5 Recursos Minerales		
Pérdida de recursos minerales importantes Impacto MIN-1 el desarrollo del Plan General de 2006 podría ocasionar la pérdida de recursos minerales de importancia en todo el estado, a nivel regional o local.	No se requiere mitigación más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Impacto menos que significativo.
Minas abandonadas Impacto MIN-2 Riesgo significativo para la salud o seguridad pública, incide negativamente en el cumplimiento de las normas de calidad del agua, o representa acumulación de materiales residuales peligrosos, provenientes de las minas abandonadas.	MIN-2 El Condado deberá inventariar, evaluar y describir la ubicación y las condiciones de las minas de oro, mercurio y carbón, abandonadas antes de la ley SMARA, que se hayan identificado y deberá implementar las medidas necesarias para garantizar que dichas minas no eleven el riesgo a la salud o a la seguridad pública a un nivel significativo o incumplan los estándares y criterios de calidad del agua.	Impacto menos que significativo.

Asuntos/Impactos	Medidas de mitigación	Nivel de de impacto significativo después de la mitigación
AWCP -Pérdida de recursos minerales importantes Impacto MIN-3 La implementación del AWCP podría ocasionar la pérdida de recursos minerales. Impacto menos que significativo.	No se requiere mitigación.	Impacto menos que significativo.
AWCP - Minas abandonadas Impacto MIN-4 La implementación del AWCP no tendría impacto en las minas abandonadas.	No se requiere mitigación.	Sin impacto.
4.6 Transporte		
Nivel de Servicio de las Carreteras Impacto TRAN-1A El crecimiento en los usos de la tierra permitidos según el Plan General de 2006 tendría impacto directo en las carreteras del Condado y excedería la Norma D del Nivel de Servicio (LOS).	No se requiere mitigación adicional más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Impacto menos que significativo.
Nivel de Servicio de las Carreteras Impacto TRAN-1B El crecimiento en los usos de la tierra permitidos según el Plan General de 2006, junto con el tráfico generado dentro de las áreas no incorporadas causaría que las carreteras del Condado excedieran la norma D de Nivel de Servicio (LOS).	TRAN-1B-a: La Norma C-1.2 del Elemento de Circulación deberá se enmendará de la manera siguiente: C-1.2 La norma de Nivel de Servicio (LOS) aceptable se alcanzará para el 2026. Esa norma LOS se alcanzará a través del desarrollo y adopción de los Planes de Mejoras Capitales y Financiación (CIFP) e implementando ordenanzas que: a. Definan las áreas beneficiadas que se incluirán en el CIFP. Las áreas beneficiadas podrían incluir las áreas de planificación, las áreas comunitarias o todo el Condado. b. Identifiquen y asignen prioridad a las mejoras que se llevarán a cabo en las áreas beneficiadas durante la vigencia del Plan General. c. Calculen el costo de las mejoras durante la vigencia del Plan General. d. Identifiquen las fuentes y los mecanismos de financiación para que el CIFP incluya, entre otros, un cobro por impacto en el tráfico (TIF, Traffic Impact Fee). e. Proporcionen un programa anticipado para la culminación de las mejoras. f. Se coordinen con el programa de cobros regionales de la TAMC. g. Se implementará el cobro de una tarifa TIF para garantizar un mecanismo de financiación que permita realizar las mejoras a las instalaciones de transporte del Condado. El cobro de esta tarifa TIF	Impacto inevitable significativo.

Asuntos/Impactos	Medidas de mitigación	Nivel de de impacto significativo después de la mitigación
	<p>deberá ser impuesto a los desarrollos de las ciudades, a fin de mejorar las principales carreteras del Condado, de acuerdo con el Plan General de 2006 del Condado de Monterey.</p> <p>El CIFP debe ser revisado cada cinco (5) años para evaluar el efectivo cumplimiento del estándar de LOS para las vías del Condado. A los segmentos de vías o intersecciones que se acerquen, o estén por debajo de, la norma D de Nivel de Servicio se deberá asignar una prioridad alta de financiación.</p> <p>TRAN-1B-b: La Norma C-1.8 del Elemento de Circulación deberá se enmendará de la manera siguiente:</p> <p>C-1.8 "El desarrollo propuesto en las ciudades y las jurisdicciones circundantes debe ser revisado para evaluar el impacto del desarrollo propuesto sobre el sistema de circulación del Condado. El Condado, mediante consultas a TAMC y las ciudades del Condado de Monterey, deberá crear una Tarifa de Cobro de Impacto de Tráfico (TIF) para abordar el problema del impacto que causan los desarrollos en las principales carreteras de las ciudades y áreas no incorporadas del Condado".</p>	
<p>Nivel de Servicio de las Carreteras</p> <p>Impacto TRAN-1C El crecimiento en los usos de la tierra permitidos según el Plan General de 2006, junto con el tráfico generado dentro de las áreas no incorporadas causaría que las carreteras regionales excedieran la norma D de Nivel de Servicio (LOS).</p>	<p>TRAN-1C: Se agregará una nueva política a la sección de Nivel de Servicio del Elemento de Circulación que establezca lo siguiente:</p> <p>C-1.x Además del cobro por Impacto en el Tráfico del Condado establecido en la Política C-1.8, el Condado exigirá que los nuevos desarrollos paguen un Cargo por Impacto en el Tráfico Regional (desarrollado en un esfuerzo conjunto por la TAMC, el Condado y otras agencias estatales y regionales), para asegurar un mecanismo de financiación de las mejoras de transporte regionales que mitiguen los impactos del Nivel 3. Conforme a la Norma C-1.3, el Condado no deberá permitir la ocupación de los nuevos desarrollos, después de la adopción de este Plan General de 2006, hasta que haya sido puesto en práctica un programa de financiación que permita mantener, como mínimo, un nivel LOS D en el sistema de vías regionales.</p>	<p>Impacto inevitable significativo.</p>
<p>Transporte de bienes</p> <p>Impacto TRAN-2 El crecimiento en los usos de la tierra permitidos según el Plan General de 2006 aumentaría la demanda de transporte de bienes en las carreteras del Condado.</p>	<p>No se requiere mitigación adicional más allá de las políticas del Plan General de 2006.</p>	<p>Impacto menos que significativo.</p>

Asuntos/Impactos	Medidas de mitigación	Nivel de de impacto significativo después de la mitigación
Cambio en los patrones de tráfico aéreo Impacto TRAN-3 El crecimiento en los usos de la tierra permitidos según el Plan General de 2006 aumentaría la demanda de transporte aéreo en los cuatro aeropuertos del Condado, o podría incrementarse el desarrollo dentro del patrón de llegadas y salidas.	No se requiere mitigación adicional más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Impacto menos que significativo.
Riesgos de diseño o usos no compatibles Impacto TRAN-4 El crecimiento en los usos de la tierra permitidos según el Plan General de 2006 podría dar lugar a diseños que no se rijan por las normas o usos de la tierra que no son compatibles con las instalaciones públicas o los usos de las tierras contiguas.	No se requiere mitigación adicional más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Impacto menos que significativo.
Acceso de emergencia Impacto TRAN-5 El crecimiento en los usos de la tierra permitidos según el Plan General de 2006 podría afectar, de manera individual o acumulada, la congestión y el tiempo de respuesta de vehículos de emergencia.	No se requiere mitigación adicional más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Impacto menos que significativo.
Capacidad de los estacionamientos Impacto TRAN-6 Los usos de la tierra permitidos según el Plan General de 2006 generarán una demanda de estacionamientos en aquellos sitios donde la capacidad no es adecuada.	No se requiere mitigación adicional más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Impacto menos que significativo.
Conflictos con los medios de transporte alternativo Impacto TRAN-7 Los usos de la tierra permitidos según el Plan General de 2006 podrían entrar en conflicto con las normas sobre medios de transporte alternativo que se han adoptado.	No se requiere mitigación adicional más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Impacto menos que significativo.
AWCP - Nivel de Servicio de las Carreteras Impacto TRAN-8 La implementación del AWCP podría ocasionar desmejoras en el rendimiento de las carreteras a los niveles de servicio E o F.	No se requiere mitigación adicional más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Impacto menos que significativo.

Asuntos/Impactos	Medidas de mitigación	Nivel de de impacto significativo después de la mitigación
AWCP - Transporte de bienes Impacto TRAN-9 La implementación del AWCP podría tener un impacto negativo en el transporte de bienes. Impacto menos que significativo.	No se requiere mitigación adicional más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Impacto menos que significativo.
AWCP -Cambio los patrones de tráfico aéreo Impacto TRAN-10 La implementación del AWCP no cambiaría los patrones de tráfico aéreo.	No se requiere mitigación adicional más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Sin impacto.
AWCP -Riesgos de diseño o usos no compatibles Impacto TRAN-11 La implementación del AWCP podría crear conflictos entre el transporte de vehículos relacionado con la actividad vinícola y el transporte de equipos agrícolas.	No se requiere mitigación adicional más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Impacto menos que significativo.
AWCP - Acceso de emergencia Impacto TRAN-12 La implementación del AWCP podría ejercer un efecto adverso en los accesos de emergencia.	No se requiere mitigación adicional más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Impacto menos que significativo.
AWCP - Capacidad de los estacionamientos Impacto TRAN-13 La implementación del AWCP podría dar lugar a una adecuada capacidad de estacionamientos.	No se requiere mitigación adicional más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Impacto menos que significativo.
AWCP - Conflictos con los medios alternos de transporte Impacto TRAN-14 La implementación del AWCP podría ocasionar conflictos con los medios alternos de transporte.	No se requiere mitigación adicional más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Impacto menos que significativo.
4.7 Calidad del Aire		
Consistencia con los Planes de Administración de la Calidad del Aire, Estándares y Criterios sobre Contaminantes AIR-1 La implementación del Plan General de 2006 podría dar lugar a mayores niveles de desarrollo y una contaminación de aire asociada, la cual ya ha sido contemplada en el Plan de Administración de la Calidad del Aire de 2004 para la Cuenca de Aire de la Costa Norcentral.	No se requiere mitigación más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Impacto menos que significativo.
Emisiones relacionadas con las construcciones AIR-2 La generación de cantidades significativas de emisiones relacionadas con la construcción podría ocasionar mayores niveles de contaminación del aire.	AIR-2 El Condado de Monterey exigirá que los desarrollos futuros, conforme al Plan General de 2006, implementen las siguientes medidas de control PM10 del Distrito Unificado para el Control de Contaminación del Aire de la Bahía de Monterey:	Impacto menos que significativo.

Asuntos/Impactos	Medidas de mitigación	Nivel de de impacto significativo después de la mitigación
	<ul style="list-style-type: none"> • Regar todas las áreas activas de construcción por lo menos dos veces al día. La frecuencia debe realizarse según el tipo de operación, suelo y exposición al viento; • Prohibir que las actividades de nivelación de suelos se realicen durante los períodos de alta actividad eólica (más de 15 mph); • Aplicar estabilizantes químicos a los suelos de las áreas de construcción inactivas (áreas perturbadas dentro de los proyectos de construcción que no se utilicen durante un mínimo de cuatro días consecutivos); • Aplicar aglomerantes no tóxicos (como, por ejemplo, copolímero acrílico de látex) a las áreas expuestas después de efectuar cortes y operaciones de relleno y sembrar hierba en el área; • Los vehículos de transporte de carga deberán tener un mínimo de 2 pies, 0 pulgadas de margen libre; • Cubrir todos los vehículos de transporte que acarreen desperdicios, arena o materiales dispersos; • Plantar cortavientos de árboles en el perímetro de barlovento de los proyectos de construcción, si éstos están adyacentes a tierras desocupadas; • Plantar cubiertas vegetales al terreno sobre las áreas perturbadas, tan pronto como sea posible; • Cubrir las pilas de almacenamiento inactivas; • Instalar zapatillas a las ruedas de los vehículos de carga en la entrada de los sitios de construcción; • Barrer las calles si se observa que en éstas se acumula material de suelo proveniente de los sitios de construcción; • Colocar una señalización que se encuentre claramente a la vista, en la que se indique el número telefónico de la persona de contacto en relación con quejas por la presencia de polvo. Esta persona deberá responder a las quejas y tomar medidas correctivas en un máximo de 48 horas. El número telefónico del Distrito Unificado para el Control de Contaminación del Aire de la Bahía de Monterey deberá estar visible para asegurar el cumplimiento de la Regla 402 (Molestias), y • Limitar, el área de construcción al mínimo posible en todo momento. 	

Asuntos/Impactos	Medidas de mitigación	Nivel de de impacto significativo después de la mitigación
Riesgo de la salud por exposición al combustible Diesel AIR-3 Podría producirse un aumento en los riesgos de la salud a causa del desarrollo del Plan General de 2006.	AIR-3 El Condado de Monterey deberá exigir que los contratos de construcción sean otorgados a contratistas que comprobadamente utilicen trampas de hollín, combustibles con un nivel ultrabajo de sulfuros, además de poner en práctica mejoras en las emisiones de sus máquinas diesel, las cuales reduzcan las emisiones de PM10 a un mínimo de 50 por ciento del promedio de las emisiones PM10 de todo el estado, en comparación con equipos equivalentes.	Impacto menos que significativo.
Olores desagradables AIR-4 El desarrollo del Plan General de 2006 podría ocasionar la emisión de olores desagradables para un número considerable de personas.	No se requiere mitigación.	Impacto menos que significativo.
AWCP – Consistencia con los Planes de Administración de la Calidad del Aire, Normas y Criterios sobre Contaminantes AIR-5 El AWCP permitiría el desarrollo de instalaciones relacionadas con la actividad vinícola en las tierras agrícolas existentes.	No se requiere mitigación.	Impacto menos que significativo.
AWCP - Emisiones Relacionadas con las Construcciones AIR-6 Las actividades asociadas con la construcción del AWCP podrían ocasionar infracciones de los umbrales de emisión de contaminantes en el aire.	Consulte la medida de mitigación AIR-2.	Impacto menos que significativo.
AWCP -Riesgos de la salud por exposición al combustible diesel AIR-7 El AWCP podría aumentar los riesgos de la salud por exposición al diesel por causa de las actividades de la construcción.	No se requiere mitigación.	Impacto menos que significativo.
AWCP - Olores Desagradables AIR-8 La implementación del AWCP podría exponer a visitantes y empleados a olores desagradables producidos por las actividades agrícolas.	No se requiere mitigación.	Impacto menos que significativo.
4.8 Ruido		
Ruidos producidos por fuentes móviles Impacto N-1 Las actividades de desarrollo futuras	N-1 Se agregará una nueva política a la sección de Riesgos de ruido del Elemento de Seguridad que establezca lo siguiente:	Impacto menos que significativo.

Asuntos/Impactos	Medidas de mitigación	Nivel de de impacto significativo después de la mitigación
contempladas por el Plan General de 2006 podrían ocasionar la exposición de personas a niveles de ruido de tráfico que excedan las normas y umbrales establecidos por el Condado.	S-7.x Todos los proyectos residenciales discrecionales propuestos que se encuentren dentro de los perfiles de ruido en carreteras de 60 CNEL, o más, deberán proveer evidencia de cumplimiento de las disposiciones de la sección de Riesgos de ruido del Elemento de Seguridad y, en los casos en que sea necesario, haber efectuado un análisis de impacto de ruidos específico para el proyecto, antes de la aprobación definitiva. Si se logra identificar el tipo de impacto, se deberá realizar un análisis de mitigación “razonable y factible” en el que se utilicen las directrices publicadas de Caltrans/Administración Federal de Autopistas. Cualquier medida de mitigación que satisfaga estas pruebas deberá ser financiada y puesta en práctica simultáneamente con las mejoras de las vías carreteras.	
Vibraciones Impacto N-2 Las actividades de desarrollo contempladas por el Plan General de 2006 podrían ocasionar la exposición de personas a vibraciones excesivas producidas en el suelo.	N-2 Se agregará una nueva política a la sección de Riesgos de ruido del Elemento de Seguridad que establezca lo siguiente: S-7.x A todos los proyectos discrecionales en los que esté previsto utilizar equipos pesados de construcción a menos de 50 pies de una residencia; o máquinas de inserción de pilotaje, o equipos explosivos, a menos de 100 pies de una residencia (o el uso de equipos que generen una cantidad de ruido equivalente) se les deberá exigir la consignación de un estudio de vibraciones previo a la construcción, a fin de poder tramitar la aprobación del proyecto. Cualquier medida de mitigación y supervisión deberá ser incorporada a los contratos de construcción.	Impacto menos que significativo.
Ruido de construcciones a corto plazo Impacto N-3 La implementación del proyecto podría crear ruidos temporales durante la construcción.	N-3A Se agregará una nueva política a la sección de Riesgos de ruido del Elemento de Seguridad que establezca lo siguiente: S-7.x No se deberán permitir actividades de construcción a menos de 500 pies de zonas con usos de tierra sensibles al ruido durante las primeras horas transcurridas después de anochecer, de lunes a sábado, o en cualquier hora del domingo o día feriado, sin antes efectuar un estudio de mitigación de ruidos. Entre las medidas de protección contra ruidos, en caso de que se identifique algún impacto, podrán figurar las siguientes: • Construcción de barreras temporales, Utilización de equipos más silenciosos de lo común, o bien • Reubicación temporal de las personas afectadas (comprobantes de hotel). N-3B Se agregará una nueva política a la sección de Riesgos de ruido del	Impacto menos que significativo.

Asuntos/Impactos	Medidas de mitigación	Nivel de de impacto significativo después de la mitigación
	<p>Elemento de Seguridad que establezca lo siguiente: S-7.x Se incorporarán medidas estándar de protección contra ruidos en todos los contratos de construcción. Estas medidas deberán incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La construcción deberá tener lugar solamente durante las horas permitidas por la ordenanza/código, a menos que se descarten esos límites por conveniencia pública; • Todos los equipos deberán tener silenciadores que operen apropiadamente; y • Áreas de depósito y equipos semi-fijos, tales como bombas o generadores, deberán ubicarse lo más lejos posible de los usos de la tierra sensibles al ruido. 	
<p>Ruidos producidos por la aviación Impacto N-4 El desarrollo del Plan General de 2006 podría exponer a ruidos excesivos a las personas que residan o trabajen en las cercanías de aeropuertos.</p>	<p>No se requiere mitigación más allá de las políticas del Plan General de 2006.</p>	<p>Impacto menos que significativo.</p>
<p>AWCP - Fuentes de ruido móviles Impacto N-5 El desarrollo de instalaciones relacionadas con la actividad vinícola, conforme al AWCP, podría ocasionar la exposición de personas a ruidos de tráfico que excedan los umbrales de ruido establecidos por el Condado.</p>	<p>No se requiere mitigación.</p>	<p>Impacto menos que significativo.</p>
<p>AWCP - Vibración Impacto N-6 El desarrollo de instalaciones relacionadas con la producción vinícola, de acuerdo con el AWCP, podría exponer a las personas a una vibración excesiva del suelo.</p>	<p>No se requiere mitigación.</p>	<p>Impacto menos que significativo.</p>
<p>AWCP – Ruido relacionado con la construcción a corto plazo Impacto N-7 La construcción de instalaciones nuevas relacionadas con la producción vinícola puede superar los valores umbrales establecidos de ruido.</p>	<p>No se requiere mitigación.</p>	<p>Impacto menos que significativo.</p>
<p>AWCP – Ruido de aviones Impacto N-8 La implementación del AWCP puede incrementar el número de personas expuestas al ruido excesivo del tráfico aéreo.</p>	<p>No se requiere mitigación.</p>	<p>Impacto menos que significativo.</p>

Asuntos/Impactos	Medidas de mitigación	Nivel de de impacto significativo después de la mitigación
4.9 Recursos biológicos		
<p>Especies con estatus especial</p> <p>Impacto BIO-1 El desarrollo futuro anticipado por el Plan General de 2006 puede causar una pérdida o degradación significativa de especies de plantas o animales con estatus especial.</p>	<p>BIO-1A Antes de la aprobación de un proyecto de desarrollo que pueda afectar a una especie con estatus especial, el Condado debe requerir que el solicitante del proyecto realice una investigación biológica del sitio para determinar la existencia de especies con estatus especial designadas por las leyes federales y estatales y documente los resultados en un Informe biológico. A partir de los hallazgos de este informe, se podrán requerir estudios adicionales más específicos para ciertas especies. Si se encuentran recursos en el sitio, el biólogo del proyecto deberá recomendar medidas necesarias para reducir los impactos hasta un nivel menos que significativo. Todas las medidas posibles deberán ser incorporadas como condiciones previas a la aprobación de cualquier permiso otorgado. Deberá establecerse una ordenanza estableciendo los estándares mínimos para los informes biológicos.</p> <p>BIO-1B El Condado deberá preparar, adoptar e implementar un programa diseñado para mitigar la pérdida de hábitat crítico (hábitat ocupado por una especie de planta o vida silvestre sensible). El programa podrá incluir tazas de reemplazo, pagos de impuestos u otros mecanismos asesorado por agencias estatales y/o federales de regulación. En el ínter tanto, hasta que dicho programa haya sido establecido, cualquier proyecto deberá adoptar medidas para mitigar la pérdida de hábitat de manera individual, asesorados por agencias estatales y/o federales de regulación. Planes Comunales o Planes de Centros Rurales que incluyan programas de mitigar la pérdida de hábitat, no estarán sujetos a las reglas de este programa.</p> <p>BIO-1C Antes de alterar cualquier área jurisdiccional federal o estatal, es necesario requerir al proponente del proyecto que cumpla con los requisitos de permisos federales y estatales, que incluyen todas las medidas de mitigación para el desarrollo de áreas jurisdiccionales y hábitats ripícolas relacionados.</p>	<p>Impacto menos que significativo.</p>
<p>Impacto BIO-2 Los desarrollos nuevos anticipados por el Plan General de 2006 podrían afectar negativamente los corredores ripícolas y los humedales protegidos.</p>	<p>Consulte la Medida de mitigación BIO-1C</p>	<p>Impacto menos que significativo.</p>
<p>Movimiento de vida silvestre</p> <p>Impacto BIO-3 El desarrollo del Plan General de 2006 podría</p>	<p>No se requiere mitigación más allá de las políticas del Plan General de 2006.</p>	<p>Impacto menos que significativo.</p>

Asuntos/Impactos	Medidas de mitigación	Nivel de de impacto significativo después de la mitigación
interferir con el movimiento de la vida silvestre.		
Conflictos con políticas u ordenanzas locales Impacto BIO-4 Los desarrollos nuevos contemplados por el Plan General de 2006 podrían estar en conflicto con las políticas u ordenanzas adoptadas localmente en lo que respecta a los recursos biológicos.	No se requiere mitigación más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Impacto menos que significativo.
Conflictos con planes de conservación Impacto BIO-5 El Plan General de 2006 no crearía conflictos potenciales con un plan adoptado de conservación del hábitat.	No se requiere mitigación más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Impacto menos que significativo.
AWCP – Especies con estatus especial Impacto BIO-6 La implementación del AWCP podría causar impactos significativos en las especies con estatus especial.	BIO-6: “Esta sección incluye una lista de usos que se pueden aceptar con un permiso para las propiedades que se encuentran dentro del AWCP designado. Los proyectos considerados como consistentes con los criterios y las condiciones del AWCP y la Superposición de distrito de zonificación no requerirán revisión de zonificación adicional. Sin embargo, los requisitos del Código Uniforme de Construcción y del Condado siguen vigentes en relación con las actividades que requieran un permiso de nivelación y construcción. Los usos más intensivos o los usos no consistentes con las disposiciones del AWCP y/o la Ley de Williamson pueden requerir la emisión de permisos discrecionales, tales como permisos administrativos. El desarrollo de la industria vinícola fuera del corredor estará sujeto al procesamiento de permisos discrecionales con análisis ambientales separados”.	Impacto menos que significativo.
AWCP – Humedales y áreas ripícolas Impacto BIO-7 La implementación del AWCP podría causar impactos significativos en humedales y áreas ripícolas.	No se requiere mitigación.	Impacto menos que significativo.
AWCP – Movimiento de vida silvestre Impacto BIO-8 La implementación del AWCP podría causar impactos significativos en el movimiento de vida silvestre.	No se requiere mitigación.	Impacto menos que significativo.
AWCP – Ordenanzas locales sobre recursos biológicos Impacto BIO-9 La implementación del AWCP podría estar en conflicto con las ordenanzas adoptadas localmente en lo	No se requiere mitigación.	Impacto menos que significativo.

Asuntos/Impactos	Medidas de mitigación	Nivel de de impacto significativo después de la mitigación
que respecta a recursos biológicos.		
AWCP – Planes de conservación del hábitat Impacto BIO-10 No se han adoptado planes de conservación del hábitat en el AWCP.	No se requiere mitigación.	Sin impacto.
4.10 Recursos culturales		
Recursos históricos Impacto CUL-1 El desarrollo del Plan General de 2006 podría dañar o destruir los recursos históricos.	No se requiere mitigación más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Impacto menos que significativo.
Recursos arqueológicos Impacto CUL-2 El desarrollo del Plan General de 2006 podría dañar o destruir los recursos arqueológicos.	No se requiere mitigación más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Impacto menos que significativo.
Recursos paleontológicos Impacto CUL-3 El desarrollo del Plan General de 2006 podría dañar o destruir los recursos paleontológicos.	No se requiere mitigación más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Impacto menos que significativo.
Cementerios Impacto CUL-4 El desarrollo del Plan general de 2006 podría dañar o destruir los cementerios.	No se requiere mitigación más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Impacto menos que significativo.
AWCP – Recursos históricos Impacto CUL-5 La implementación del AWCP podría causar impactos significativos en los recursos históricos.	No se requiere mitigación.	Impacto menos que significativo.
AWCP – Recursos arqueológicos Impacto CUL-6 La implementación del AWCP podría causar impactos significativos en los recursos arqueológicos.	No se requiere mitigación.	Impacto menos que significativo.
AWCP – Recursos paleontológicos Impacto CUL-7 La implementación del AWCP podría causar impactos significativos en los recursos paleontológicos.	No se requiere mitigación.	Impacto menos que significativo.
AWCP - Cementerios Impacto CUL-8 La implementación del AWCP podría causar impactos significativos en los cementerios.	No se requiere mitigación.	Impacto menos que significativo.

Asuntos/Impactos	Medidas de mitigación	Nivel de de impacto significativo después de la mitigación
4.11 Servicios públicos y empresas de servicios públicos		
Protección contra incendios Impacto PSU-1 Las actividades de desarrollo y usos de la tierra contempladas en el Plan General de 2006 pueden generar la necesidad de estaciones de bomberos nuevas o ampliadas.	No se requiere mitigación más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Impacto menos que significativo.
Protección contra la inseguridad Impacto PSU-2 Las actividades de desarrollo y usos de la tierra contempladas en el Plan General de 2006 pueden generar la necesidad de instalaciones nuevas o ampliadas del alguacil.	No se requiere mitigación más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Impacto menos que significativo.
Escuelas públicas Impacto PSU-3 Las actividades de desarrollo y usos de la tierra contempladas en el Plan General de 2006 pueden generar la necesidad de instalaciones escolares nuevas o ampliadas.	PSU-3A: Es agregará una política nueva a la sección “Instalaciones educativas” del Elemento de Servicios Públicos que establezca lo siguiente: PS-7.x Es asegurará la disponibilidad adecuada de escuelas públicas, en la medida en que el Condado lo exija, y los distritos escolares pertinentes antes de la aprobación de los mapas nuevos de subdivisiones residenciales o cambios de zonas.	Impacto menos que significativo.
Bibliotecas Impacto PSU-4 Las actividades de desarrollo y usos de la tierra contempladas en el Plan General de 2006 pueden generar la necesidad de bibliotecas nuevas o ampliadas.	No se requiere mitigación más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Impacto menos que significativo.
Salud pública Impacto PSU-5 Las actividades de desarrollo y usos de la tierra contempladas en el Plan General de 2006 pueden generar la necesidad de instalaciones nuevas o ampliadas de salud pública.	No se requiere mitigación más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Impacto menos que significativo.
Agua potable Impacto PSU-6 Las actividades de desarrollo y usos de la tierra consistentes con el Plan General de 2006 incrementarían la demanda de agua potable. Como resultado,	PSU-6A Se agregará una política nueva a la sección “Suministro de agua a largo plazo” del Elemento de Servicios Públicos que establezca lo siguiente: PS-3.x Para garantizar la exactitud y consistencia de la evaluación de	Impacto menos que significativo.

Asuntos/Impactos	Medidas de mitigación	Nivel de de impacto significativo después de la mitigación
<p>el suministro de agua desarrollado, confiable y sostenible puede ser insuficiente para prestar servicio a algunas Áreas Comunitarias a partir de las fuentes existentes. Se requerirá la creación o ampliación de instalaciones de suministro de agua y de almacenamiento, tratamiento y transporte de agua para algunas de estas comunidades.</p>	<p>disponibilidad de suministros de agua, el Departamento de Salud del Condado de Monterey deberá desarrollar, junto con la MCWRA, directrices y procedimientos para realizar evaluaciones de suministro de agua y determinar la disponibilidad de agua. Se garantizará la disponibilidad de instalaciones nuevas de suministro, tratamiento y transporte de agua, en la medida en que el Condado lo exija, antes de la aprobación final de los mapas nuevos de subdivisiones o de cualquier cambio en las designaciones de zonificación y uso de la tierra del Plan General de 2006.</p> <p>PSU-6B: Para mejorar la conservación del agua, se requieren las medidas de mitigación WR-5A y WR-5B de la sección 4.3, Recursos hídricos.</p>	
<p>Aguas residuales Impacto PSU-7 Las actividades de desarrollo y usos de la tierra contempladas en el Plan General de 2006 pueden crear demandas adicionales de recolección y tratamiento de aguas residuales, generando la necesidad de instalaciones nuevas o la degradación de la calidad del agua.</p>	<p>PSU-7A Se agregará una política nueva a la sección “Tratamiento de aguas residuales” del Elemento de Servicios Públicos que establezca lo siguiente: PS-4.x Se debe asegurar la disponibilidad adecuada de instalaciones nuevas o ampliadas de tratamiento de aguas residuales que cumplan con los requisitos de descarga de desechos de la Junta Regional de Control de Calidad del Agua mediante aprobación de la Junta Regional y del Condado de Control de Calidad del Agua, antes de la aprobación de nuevos mapas de subdivisiones residenciales o cambios de zonas.</p>	<p>Impacto menos que significativo.</p>
<p>Drenaje de aguas lluvias Impacto PSU-8 Las actividades de desarrollo y usos de la tierra contempladas en el Plan General de 2006 pueden generar la necesidad de instalaciones nuevas o ampliadas de drenaje de aguas lluvias.</p>	<p>No se requiere mitigación más allá de las políticas del Plan General de 2006.</p>	<p>Impacto menos que significativo.</p>
<p>Desechos Sólidos Impacto PSU-9 Las actividades de desarrollo y usos de la tierra contempladas en el Plan General de 2006 pueden generar la necesidad de instalaciones nuevas de desechos sólidos o el no cumplimiento de los requisitos de desvío de desechos.</p>	<p>No se requiere mitigación más allá de las políticas del Plan General de 2006.</p>	<p>Impacto menos que significativo.</p>
<p>AWCP – Protección contra incendios Impacto PSU-10 La implementación del Plan de corredores vinícolas y agrícolas puede generar la necesidad de</p>	<p>No se requiere mitigación más allá de las políticas del Plan General de 2006.</p>	<p>Impacto menos que significativo.</p>

Asuntos/Impactos	Medidas de mitigación	Nivel de de impacto significativo después de la mitigación
instalaciones nuevas o ampliadas de protección contra incendios.		
AWCP – Protección contra la inseguridad Impacto PSU-11 La implementación del Plan de corredores vinícolas y agrícolas puede generar la necesidad de instalaciones nuevas o ampliadas del alguacil.	No se requiere mitigación más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Impacto menos que significativo.
AWCP - Escuelas Impacto PSU-12 La implementación del Plan de corredores vinícolas y agrícolas no generaría la necesidad de instalaciones escolares nuevas o ampliadas.	No se requiere mitigación más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Sin impacto.
AWCP - Bibliotecas Impacto PSU-13 La implementación del Plan de corredores vinícolas y agrícolas no generaría la necesidad de bibliotecas nuevas o ampliadas.	No se requiere mitigación más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Sin impacto.
AWCP – Salud pública Impacto PSU-14 La implementación del Plan de corredores vinícolas y agrícolas no generaría la necesidad de instalaciones nuevas o ampliadas de salud pública.	No se requiere mitigación más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Sin impacto.
AWCP – Agua potable Impacto PSU-15 La implementación del Plan de corredores vinícolas y agrícolas puede generar impactos significativos en los servicios públicos y las empresas de servicios públicos. Impacto menos que significativo.	No se requiere mitigación más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Impacto menos que significativo.
AWCP – Aguas residuales Impacto PSU-16 La implementación del Plan de corredores vinícolas y agrícolas puede generar impactos significativos en los servicios públicos y las empresas de servicios públicos.	No se requiere mitigación más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Impacto menos que significativo.
AWCP – Drenaje de aguas lluvias Impacto PSU-17 La implementación del Plan de corredores vinícolas y agrícolas puede generar la necesidad de	No se requiere mitigación más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Impacto menos que significativo.

Asuntos/Impactos	Medidas de mitigación	Nivel de de impacto significativo después de la mitigación
instalaciones nuevas o ampliadas de drenaje de aguas lluvias.		
AWCP – Desechos sólidos Impacto PSU-18 La implementación del Plan de corredores vinícolas y agrícolas puede generar impactos significativos en la capacidad de los vertederos.	No se requiere mitigación más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Impacto menos que significativo.
4.12 Parques y recreación		
Instalaciones nuevas o ampliadas Impacto PAR-1 El desarrollo del Plan General de 2006 generaría la necesidad de parques e instalaciones recreativas nuevas o ampliadas.	No se requiere mitigación más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Impacto menos que significativo.
Deterioro físico de instalaciones Impacto PAR-2 El crecimiento de la población previsto por el Plan General de 2006 podría generar demandas adicionales relacionadas con parques e instalaciones recreativas, causando de esta manera el deterioro físico de estas instalaciones.	No se requiere mitigación más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Impacto menos que significativo.
AWCP – Instalaciones nuevas o ampliadas Impacto PAR-3 La implementación del AWCP no generaría una necesidad de parques o instalaciones recreativas nuevas o ampliadas.	No se requiere mitigación.	Sin impacto.
AWCP – Deterioro físico de instalaciones Impacto PAR-4 La implementación del AWCP no causaría el deterioro físico de parques o instalaciones recreativas.	No se requiere mitigación.	Sin impacto.
4.13 Riesgos y materiales peligrosos		
Exposición a materiales peligrosos Impacto HAZ-1 El desarrollo del Plan General de 2006 podría exponer a las personas a materiales peligrosos.	No se requiere mitigación más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Impacto menos que significativo.
Riesgos para la aviación Impacto HAZ-2 El desarrollo del Plan General de 2006 podría establecer nuevos usos de la tierra que generen riesgos	No se requiere mitigación más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Impacto menos que significativo.

Asuntos/Impactos	Medidas de mitigación	Nivel de de impacto significativo después de la mitigación
para la aviación.		
Incendios forestales Impacto HAZ-3 Los desarrollos nuevos, de acuerdo con el Plan General de 2006, podría incrementar el riesgo de incendios forestales.	No se requiere mitigación más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Impacto menos que significativo.
Respuesta y evacuación durante emergencias Impacto HAZ-4 El desarrollo del Plan General de 2006 podría establecer nuevos usos de la tierra que interfieran o perjudiquen la respuesta o evacuación durante una situación de emergencia.	No se requiere mitigación más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Impacto menos que significativo.
AWCP – Materiales peligrosos Impacto HAZ-5 La implementación del AWCP podría exponer a personas o bienes a materiales peligrosos.	No se requiere mitigación más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Impacto menos que significativo.
AWCP – Riesgos para la aviación Impacto HAZ-6 La implementación del AWCP no generaría riesgos para la aviación.	No se requiere mitigación adicional.	Sin impacto.
AWCP – Incendios forestales Impacto HAZ-7 La implementación del AWCP podría exponer a personas y bienes a incendios forestales.	No se requiere mitigación más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Impacto menos que significativo.
AWCP – Respuesta y evacuación durante emergencias Impacto HAZ-8 La implementación del AWCP podría generar impactos significativos en la respuesta y evacuación durante una situación de emergencia.	No se requiere mitigación.	Impacto menos que significativo.

Asuntos/Impactos	Medidas de mitigación	Nivel de de impacto significativo después de la mitigación
4.14 Estética, luz y destellos		
Vistas paisajísticas Impacto AES-1 El desarrollo del Plan General de 2006 podría generar efectos negativos significativos en vistas paisajísticas.	No se requiere mitigación más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Impacto menos que significativo.
Autopistas paisajísticas Impacto AES-2 El desarrollo del Plan General de 2006 podría generar la degradación de recursos paisajísticos a lo largo de autopistas paisajísticas.	No se requiere mitigación más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Impacto menos que significativo.
Carácter visual Impacto AES-3 El crecimiento urbano futuro anticipado por el Plan General de 2006 podría degradar el carácter visual del Condado de Monterey.	No se requiere mitigación más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Impacto inevitable significativo.
Luz y destellos Impacto AES-4 El crecimiento urbano futuro anticipado por el desarrollo del Plan General de 2006 podría generar la creación de fuentes nuevas de luz y destellos.	No se requiere mitigación más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Impacto inevitable significativo.
AWCP – Vistas paisajísticas Impacto AES-5 La implementación del AWCP podría causar impactos significativos en las vistas paisajísticas.	No se requiere mitigación.	Impacto menos que significativo.
AWCP – Autopistas paisajísticas Impacto AES-6 La implementación del AWCP podría causar impactos significativos en las autopistas paisajísticas.	No se requiere mitigación.	Impacto menos que significativo.
AWCP – Carácter visual Impacto AES-7 La implementación del AWCP podría causar impactos significativos en el carácter visual.	No se requiere mitigación.	Impacto menos que significativo.
AWCP – Luz y destellos Impacto AES-8 La implementación del AWCP podría causar impactos significativos en la luz y destellos.	No se requiere mitigación.	Impacto menos que significativo.

Asuntos/Impactos	Medidas de mitigación	Nivel de de impacto significativo después de la mitigación
4.15 Población y viviendas		
Crecimiento de la población Impacto POP-1 La implementación del Plan General de 2006 generará un crecimiento de la población en las áreas no incorporadas del Condado de Monterey.	No se requiere mitigación más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Impacto menos que significativo.
Desplazamiento de viviendas Impacto POP-2 El desarrollo del Plan General de 2006 podría causar el desplazamiento de unidades de viviendas existentes, requiriendo la construcción de viviendas nuevas en otros lugares.	No se requiere mitigación más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Impacto menos que significativo.
Desplazamiento de la población Impacto POP-3 El desarrollo del Plan General de 2006 podría causar el desplazamiento de personas, requiriendo la construcción de viviendas nuevas en otros lugares.	No se requiere mitigación más allá de las políticas del Plan General de 2006.	Impacto menos que significativo.
AWCP- Crecimiento de la población Impacto POP-4 La implementación del AWCP podría generar el crecimiento de la población.	No se requiere mitigación.	Impacto menos que significativo.
AWCP – Desplazamiento de viviendas Impacto POP-5 La implementación del AWCP no desplazaría las unidades de viviendas existentes.	No se requiere mitigación.	Sin impacto.
AWCP – Desplazamiento de la población Impacto POP-6 La implementación del AWCP no desplazaría las unidades de viviendas ocupadas existentes, causando de esta manera el desplazamiento de personas.	No se requiere mitigación.	Sin impacto.

Borrador de tabla de contenido

Sección 1.0 - Resumen ejecutivo	1-1
1.1 Objetivo	1-1
1.2 Resumen del proyecto	1-1
1.2.1 Objetivos del Plan General de 2006.....	1-2
1.3 Plan del Corredor Vinícola y Agrícola	1-5
1.3.1 Objetivos del AWCP	1-5
1.4 Resumen de los impactos ambientales y las medidas de mitigación	1-5
1.5 Impactos significativos e inevitables	1-5
Recursos agrícolas.....	1-6
Recursos hídricos.....	1-6
Transporte	1-6
Estética, Luz y destellos	1-6
1.6 Resumen de las alternativas.....	1-6
No se adopta el proyecto – Alternativa Plan General de 1982 existente	1-6
Alternativa Plan General del Condado de Monterey del Siglo XXI.....	1-6
Alternativa Iniciativa del Plan General.....	1-7
1.7 Áreas de controversia y asuntos pendientes de resolución..	1-7
1.7.1 Desacuerdo entre expertos	1-7
1.7.2 Asuntos potencialmente controversiales	1-8
Crecimiento de la población	1-8
Suministro de agua	1-8
Congestión del tráfico.....	1-8
Pérdida de tierras agrícolas	1-8
Recursos biológicos	1-9
Estética, Luz y destellos	1-9
Planificación costera local	1-9
1.8 Revisión pública del EIR de programa	1-9

Lista de tablas

Tabla 1-1– Componentes Claves del Plan General de 2006.....	1-2
Tabla 2-1 – Tabla de Resumen ejecutivo.....	1-10

Lista de anexos

Anexo 1-1 – Mapa de ubicación regional	1-3
--	-----